

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2023-00031-00

📎 1 archivo adjunto📎

A

Aura Maria Bastidas Suarez

Para:

- Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Valle Del Cauca -
Buenaventura
Jue 29/06/2023 16:05

Memo Aporto Liquidación Crédito Art 446 cgp.pdf
381 KB

📎

SEÑORES

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ANA YENCY MOSQUERA VILLA
RADICACIÓN : 2023 – 00031 - 00
ASUNTO : PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO ART 446 C.G.P.

Cordialmente

Aura M. Bastidas Suárez

Jefe Departamento Jurídico
abastidas@gcainternationalgroup.global
cel: +57 318 6776 130
www.gcaltda.com.co



www.gcaltda.com.co

"Ley Habeas Data: Recuerde que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, **GCA International Group Ltda.** en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa y por escrito, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: *costumer@gcainternationalgroup.global* de lo contrario, **GCA International Group Ltda.** entenderá que podrá continuar realizando el tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos."

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BUENAVENTURA –
VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ANA YENCY MOSQUERA VILLA
RADICACIÓN : 2023 – 00031 - 00
ASUNTO : PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO ART 446 C.G.P.

AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, respetuosamente me permito presentar la liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P, así:

Fechas	
Desde	Hasta
14-dic-22	31-may-23

Valor Capital
\$23.059.259,00

NUMERO DE OBLIGACION
725069630113730

CAPITAL		\$ 23.059.259,00
INTERES REMUNERATORIOS	24/03/2022 AL 21/11/2022	\$ 1.277.954,00
INTERESES MORATORIOS	22/11/2022 AL 13/12/2022	\$ 620.909,00
INTERESES MORATORIOS	14/12/2022 AL 31/05/2023	\$ 4.873.872,00
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.987.000,00
OTROS CONCEPTOS		\$ 101.542,00
TOTAL		\$ 31.920.536,00

Se anexa tabla de liquidación por cada periodo de mora, liquidada a la tasa máxima autorizada por la superintendencia financiera.

CAPITAL : \$ 23.059.259,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 23.059.259,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
14-dic-2022	31-dic-2022	18	3,46	\$	478.018,44
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61	\$	858.995,83
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,77	\$	811.916,51
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,86	\$	918.565,58
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92	\$	904.787,68
01-may-2023	31-may-2023	31	3,78	\$	901.588,20
TOTAL				\$	4.873.872,24

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'A. B.', is placed above the printed name.

AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ
C.C. N° 1.144.167.665 DE CALI
T.P. N° 267.907 del C.S.J.